CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ACTA DE REANUDACIÓN

CONTRATO NRO.	**CO1.PCCNTR.8735810 DE 2025**
TIPO DE CONTRATO	Compraventa
OBJETO	15_9111_485 CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO Y MAQUINARIA INDUSTRIAL, PARA LA ADECUADA DOTACIÓN DE LOS AMBIENTES DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL, LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LAS SEDES
VALOR DEL CONTRATO	QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL PESOS ($583’327.000,oo)
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	KM 7 SECTOR BATA VEREDA MORCA – SOGAMOSO BOYACÁ
CONTRATISTA	VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ
CC o NIT.	1.090’456.492 DE CÚCUTA
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ
SUPERVISOR DESIGNADO	JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA

En Sogamoso a los 11 días del mes de marzo de 2026], entre los JEIMY LILIANA MOJICA PIRAGAUTA, identificado con cedula de ciudadanía nro. 46.457.552, en calidad de supervisor y, de otra parte, VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ, identificado con 1.090’456.492, en calidad de Contratista, hemos convenido suscribir el acta de reanudación del contrato de la referencia, de conformidad con los términos que anteceden y los siguientes:

Fecha de inicio	30 de diciembre de 2025
Fecha de terminación inicial	31 de diciembre de 2026
Fecha de suspensión	31 de diciembre de 2026
Fecha de reanudación	11 de marzo de 2026
Nueva Fecha de terminación	15 de Abril de 2026

CONSIDERACIONES

Que en fecha 31 de diciembre de 2025, el contratista solicitó suspensión del contrato indicando “Que el suministro y entrega del mobiliario se encuentra condicionado a la disponibilidad de los proveedores,

quienes durante el período de finalización de año adoptan vacaciones colectivas, generando la suspensión de despachos y actividades logísticas, lo cual imposibilita el cumplimiento efectivo de las obligaciones contractuales dentro del plazo inicialmente previsto".

Que el 23 de enero de 2026, el contratista solicito prorrogar la suspensión del contrato debido a dificultades para conseguir algunos insumos, situación por la cual reinicio y prorrogó la suspensión hasta el día 9 de febrero de 2026.

Que el día 10 de febrero se solicitó nuevamente prorrogar la suspensión hasta el día 9 de marzo de 2026, razón por la cual el contratista solicita reanudación del contrato a partir del día 10 de marzo de 2026 indicando en su solicitud:

"VIVIANA ANDREA VILLABONA SANCHEZ, en calidad de CONTRATISTA, de manera respetuosa, me permito solicitar a la entidad CONTRATANTE, se sirva acceder a realizar el reinicio del contrato de la referencia, esto con el fin de continuar con la ejecución a cabalidad del mismo. Así mismo, y en aras de realizar la efectiva entrega del suministro contratado, se solicita muy respetuosamente, se otorgue una PRORROGA al contrato CO1.PCCNTR.8735810, hasta el día 15 de ABRIL DE 2026

Lo anterior, teniendo en cuenta los siguientes argumentos:
1. El suministro y entrega del mobiliario se encuentra sujeto a la disponibilidad de las locaciones donde efectivamente se debe realizar. Es decir, al no estar las locaciones listas para ser ocupadas, el tema logístico para organizar las remisiones y entrega real de los elementos, requeriría la disponibilidad absoluta de las mismas, las cuales deben resultar aptas para la instalación de mobiliario y maquinaria industrial.
2. Los elementos contratados, se encuentran disponibles para los traslados y entregas, sin embargo y no obstante a ello el término del traslado de los mismos, depende de la aprobación de la entidad y a<si proceder con los transportes, haciéndolo posible, en un transcurso no menor a 10 días hábiles".

Por lo expuesto, las partes, de común acuerdo, convienen:

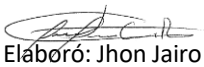
PRIMERO. REANUDAR el plazo de ejecución del contrato nro. **CO1.PCCNTR.8735810 DE 2025**, a partir del 10 de marzo de 2026.

SEGUNDO. La fecha de finalización del contrato es 15 de abril de 2026

TERCERO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías constituidas, las cuales amparan el contrato suscrito, de conformidad con los establecido en la presente acta.

CUARTO. Las demás condiciones del contrato inicial continúan vigentes.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA, UNA VEZ LEÍDO Y ACEPTADO POR QUIENES EN ELLA INTERVINIERON, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA REFERIDA PLATAFORMA.



Elaboró: Jhon Jairo Camacho R. – Apoyo jurídico contractual

Control de Cambios

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
5	31/08/2025	El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA. Se realizan ajustes menores en el documento